

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

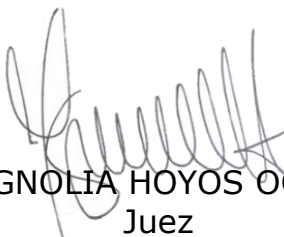
AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Rad. 1100131-10-027-2022-00396-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Nada se resuelve respecto del escrito allegado por el demandante Chinguiz Tagirov (c. digital 22), en tanto es meramente informativo.

Secretaría cumpla lo dispuesto en el numeral sexto de la sentencia del 13 de julio de 2022 (c. digital 16).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 FECHA 30-ENERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c4d229a74076a4c6a18079c3faaecee5621432b9521611480f649bb5bab215**

Documento generado en 27/01/2023 10:24:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>